

4915 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 18 de octubre de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica denominada Traslado de 13 líneas de media tensión en la calle Secretario Padilla, ubicada en calle Secretario Padilla-La Cícer, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº AT 07/129.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 07/129, denominado: Tras-

lado de 13 líneas de media tensión en la calle Secretario Padilla.

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Geursa, con domicilio en Alcalde Ramírez Bethencourt, 33, bajo, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el desvío de 13 líneas subterráneas, trifásicas, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, cuyas características se detallan a continuación, ubicadas en calle Secretario Padilla-La Cícer, afectando al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

A) DE SECCIÓN 240 mm² Al 12/20 kv

CT	LONGITUD M	ORIGEN	FINAL
GALERIAS PRECIADOS	102	S.E. GUANARTEME	ENTRADA GALERÍA TRANSITABLE EN C/ SECRETARIO PADILLA
ALBARBAO II	102		
BARDINOS	110		
PLAYA CHICA	114		
BUENAVISTA	114		
PALACIO DEL HIELO	118	S.E. GUANARTEME	EN ARQUETA TIPO III EN C/ SECRETARIO PADILLA A LA ALTURA DE C/ ESPARTERO
MADERA Y CORCHO	118		
MAS DE GAMINDE	122	S.E. GUANARTEME	ENTRADA GALERÍA TRANSITABLE EN C/ SECRETARIO PADILLA

B) DE SECCIÓN 150 mm² Al 12/20 kv

CT	LONGITUD M	ORIGEN	FINAL
JUAN MANUEL DURÁN	127	S.E. GUANARTEME	ENTRADA GALERÍA TRANSITABLE EN C/ SECRETARIO PADILLA
COMUNIDAD AUTÓNOMA	127		
EL CORTE INGLÉS	127		
MESA Y LÓPEZ	127		
EMILIO ZOLA	127		

El presupuesto de la instalación citada es de 307.341,68 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 2007.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

4916 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 6 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la modificación de los estatutos de la Asociación de Técnicos de Prevención de Canarias, ATP de Canarias.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprue-

ba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la modificación de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Técnicos de Prevención de Canarias, ATP de Canarias.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Castillo, 60, 1º, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

ÁMBITO PROFESIONAL: las personas físicas, con capacidad de obrar, no sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho de asociación. Los menores no emancipados de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad. Las personas jurídicas.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. David Aguado Corbal y D. Marino Casado Barrios.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4917 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Los Silos.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Los Silos.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: Plaza de la Luz-Exconvento de San Sebastián, s/n, 38470-Santa Cruz de Tenerife.

ÁMBITO PROFESIONAL: aquellas personas físicas o jurídicas cuya actividad sea la agricultura o la ganadería.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Aarón Andrés González Benítez.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4918 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Canaria de Empresas de Mudanzas y Guardamuebles.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria de Empresas de Mudanzas y Guardamuebles.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Filipinas, 5, Polígono Costa Sur, Santa Cruz de Tenerife.

ÁMBITO PROFESIONAL: cuantos empresarios cuya actividad sea la de mudanzas y/o guardamuebles.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. Rosa María Covadonga Soria Guanche, D. Ángel Luis Barroso Bonilla y D. Federico Ramos León.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4919 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Canaria de Ergonomía y Psicología (ACERGO).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la